Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

MEMORANDO UOC N° 15/2023 JUSTIFICACIÓN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

A : DIRECCIÓN NACIONAL CONTRATACIONES PÚBLICAS.

DE : Lic. Arístides Ignacio Garay D. - Enc. U.O.C.

C.C. : Lic. Lidio Trinidad Benítez - Dir. de Adm. y Finanzas.

FECHA : 04 de octubre de 2023.

MOTIVO : Dictamen de Estimación de Costo para el llamado "Contratación de Pólizas de Seguro" ref. PAC N° 425.546.

Por medio del presente me dirijo a ustedes, a fin de poner a consideración el dictamen de la estimación de costo para la "Contratación de Pólizas de Seguro" conforme a las normativas vigentes.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la Estimación de Precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Al respecto, realizamos las aclaraciones respecto a la metodología para la obtención de precio, conforme la siguiente explicación:

Que, el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

CUADRO DE COMPOSICIÓN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Presupuesto FENIX S.A.	Presupuesto LA AGRICOLA S.A.	Contrato N° 16/2022	PRECIOS REFERENCIAL
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	64.000	62.500	45.800	**45.800**
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	65.000	80.000	55.000	**55.000**
3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	70.000	80.000	50.000	**50.000**
4	Seguro de Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio.	195.500	170.000	175.000	**170.000**
5	Seguro de Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2 – 1998	360.000	320.000	225.000	**225.000**
6	Seguro de Vehículos Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina 4X2 Flex – 2011	595.000	731.250	393.750	**393.750**

METODOLOGIA DE OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Con relación a la metodología tenemos que la misma se ha basado en el promedio del cuadro de cálculo adjunto a este escrito – (**Anexo 1 Planilla de Precios Referenciales**), los precios a razón de los antecedentes y datos perfectamente comprobable de los precios expuestos son considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación. –

En tal sentido, el procedimiento regulado por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – (DNCP), establece el análisis y evaluación sobre la conveniencia de realizar dicho mecanismo de elaboración del PRECIO REFERENCIAL. - Finalmente, conforme a lo expuesto, la Unidad operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial utilizando la metodología de los numerales **3 y 4**, de la Resolución N° 1890/2020, así mismo, no se pudo obtener la cantidad de 3 (tres) fuentes, debido a la complejidad o particularidad para la cobertura de seguros solicitados y la no disponibilidad de los mismos a través de sitios web, por lo que nos allanamos al penúltimo párrafos de la referida Normativa que establece: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios../..)*

Se verifica claramente, como también se remite las documentaciones de estimación de costos los mecanismos utilizados, tal como se aprecia en los antecedentes y es adjuntado, y se propone el inicio del proceso con el precio referencial, en base a las razones infundadas más arriba.

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. En este caso se optó por el PRECIO MÁS BAJO.

Es nuestro dictamen y recomendación de iniciar el proceso para el llamado a Contratación Directa con ID: 425.546 para la "Contratación de Pólizas de Seguro utilizando los precios Referenciales obtenidos en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen, salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
04 OCT 2023
FACULTAD POLITÉCNICA
U.N.E.

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanza
Facultad Politécnica - UNE

CONTRATO N° 16/2022

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80001856-7**, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2059, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres. Edgar Daniel Valdez Cáceres, con Cédula de Identidad N° 4.188.565 y Carlos Augusto Galeano, con Cédula de Identidad N° 1.874.616, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de CONTRATACIÓN DE SEGUROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Seguros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

VºBº Legales

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.553.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2022, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 353/2022.

Carlos Galeano
Gerente Administrativo Financiero
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

Edgar Valdez
Gerente General
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD POLITÉCNICA – DECANATO – CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	N/A	N/A	MES	12	45.800	549.600
2	2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	N/A	N/A	MES	12	55.000	660.000
3	3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	N/A	N/A	MES	12	50.000	600.000
4	4	Seguro de Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio.	N/A	N/A	MES	12	175.000	2.100.000
5	5	Seguro de Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2 – 1998	N/A	N/A	MES	12	225.000	2.700.000
6	6	Seguro de Vehículos Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina 4X2 Flex – 2011	N/A	N/A	MES	12	393.750	4.725.000

Total: ***11.334.600.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes once millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

VºBº Legales

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Carlos Caicedo
Gerente Administrativo Financiero
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

Edgar Valdez
Gerente General
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 27 de octubre de 2022.----------

PROVEEDOR
Edgar Daniel Valdez Cáceres
C.I. Nº 4.188.565

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617

PROVEEDOR
Carlos Augusto Galeano
C.I. Nº 1.874.616

VºBº
Legales

RE: Solicitud de Presupuesto-Seguros Varios

Miguel Escalante <mescalante@seguroslaagricola.com.py>
Mar 3/10/2023 17:17
Para:'FACULTAD POLITECNICA UNE' <politecnica_une@hotmail.com>
CC:tecnico@seguroslaagricola.com.py <tecnico@seguroslaagricola.com.py>

1 archivos adjuntos (1 MB)
Planilla EETT. Cotizacion Referencial Facultad de Filosofia - UNE.pdf;

Buenas tardes
Adjunto Cotización referencial. Cualquier aclaración con gusto les suministremos.

Atentos saludos

De: FACULTAD POLITECNICA UNE [mailto:politecnica_une@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2023 11:55
Para: Miguel Escalante <mescalante@seguroslaagricola.com.py>
Asunto: Solicitud de Presupuesto-Seguros Varios

Señores/as
LA AGRICOLA SEGUROS
Buenas Tardes. Desde la Unidad de Contrataciones Públicas (UOC) de la Facultad Politécnica - UNE, nos dirigimos a Ustedes, con el fin de solicitar presupuesto para la **Contratación de Seguros**, la cual adjuntamos en este correo.
Sin otro particular, nos despedimos; deseándoles éxitos en sus funciones.
ATTE: UOC - FPUNE

La Agrícola
COMPAÑIA DE SEGUROS

Asunción, 19 de setiembre de 2023

Señores
FACULTAD POLITECNICA - UNE
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo al pedido de cotización, detallamos a continuación cotización referencial como sigue:

Item	BIENES ASEGURADOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAPITAL	Precio Unitario (12meses)	Total
1	**Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).**	- Cubre la pérdida sufrida por la Facultad Politécnica - UNE, causada por cualquier delito de defraudación o acto encuadernado en el Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dineros (cheques) que fuera cometido por los empleados.	30.000.000	62.500.-	**750.000**
2	**Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).**	- Cubre valores en tránsito que consisten en transporte de dinero del Departamento de Tesorería, la presente comprende el movimiento efectuado desde la Facultad Politécnica - UNE al Banco asignado para los depósitos bancarios	30.000.000	80.000.-	**960.000**
3	**Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).**	- Cubre la perdida por robo y salto del dinero o valores convertibles en dinero (cheques), mientras los mismos se encuentren depositados en ventanillas, mostrador o escritorios ubicados dentro de las oficinas administrativas del Asegurado incluyendo el transito interno de la recaudación desde las cajas hasta la tesorería.	30.000.000	80.000.-	**960.000**
4	**Seguro de Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio.**	- Cubre el Contenido general del Edificio, equipos electrónicos, herramientas mayores, equipos informáticos, mobiliarios, sistemas de CCTV en general, y los demás bienes patrimoniales de la Facultad Politécnica-UNE sito en Avda UNE y Rca. del Paraguay, Km 8 Campus de la UNE, Ciudad del Este.	100.000.000	170.000.-	**2.040.000**

LA AGRICOLA S.A.
DE SEGUROS GENERALES
Miguel Escalante
Sub Gerente Técnico

5	Seguro de **Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2 – 1998**	**Cobertura para el Vehículo:** **- Incendio y accidentes** El asegurador se obligara a indemnizar hasta el 100 % del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizos, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay), sin franquicia. **- Robo /o/ Hurto** El asegurador se obligará a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial. **- Responsabilidad Civil:** Lesiones o Muerte a 1 persona Hasta Gs. 50.000.000.- Lesiones o Muerte a 2 o más personas Hasta Gs. 100.000.000.- Daños materiales a cosas de terceros Hasta Gs. 30.000.000.- **- Accidentes personales - Ocupantes del vehículo** - Ocupantes del Vehículo Asegurado (5 personas incluyendo al Conductor): Muerte o Invalidez Hasta Gs. 50.000.000 cada uno. Incapacidad Permanente Hasta Gs. 50.000.000 cada uno. Gastos por Asistencia Médica Hasta Gs. 10.000.000 cada uno. **- Cobertura de Accesorios en Robo y/o Accidente**: Robo de Radio, Antena Hasta Gs. 4.000.000.- Robo de llantas, cubiertas, espejos, insignias, busca huellas Hasta Gs. 5.000.000.- **- Daños por Tumulto Y/O Alboroto Popular Y/O Huelga Y/O Manifestaciones**: cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular, huelga y/o manifestaciones que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos, 100 % de cobertura de los daños.	58.702.500	320.000.-	**3.840.000**

LA AGRICOLA S.A.
DE SEGUROS GENERALES
Miguel Escalante
Sub Gerente Técnico

		- Coberturas Adicionales: Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la Contratante, sin restricción de kilometraje, las 24 Hs. y sin consto alguno para el Asegurado. Asistencia ambulancia, las 24 hs. La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato. La aseguradora deberá abonar en caso de siniestro del vehículo, el valor asegurado del mismo sin descuento alguno. La Aseguradora se hace responsable de la provisión de los repuestos y componentes electrónicos en caso de siniestro. Si estos no se encuentran en plaza, deberán ser importados y todos los gastos correrán por cuenta de la aseguradora.			
6	Seguro de Vehículos Camioneta **Chevrolet S10** Doble Cabina 4X2 Flex – 2011	**Cobertura para el Vehículo:** **- Incendio y accidentes** El asegurador se obligara a indemnizar hasta el 100 % del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizos, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay), sin franquicia. **- Robo /o/ Hurto** El asegurador se obligará a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial. **- Responsabilidad Civil:** Lesiones o Muerte a 1 persona Hasta Gs. 50.000.000.- Lesiones o Muerte a 2 o más personas Hasta Gs. 100.000.000.- Daños materiales a cosas de terceros Hasta Gs. 30.000.000.-	135.000.000	731.250.-	**8.775.000**

LA AGRICOLA S.A.
DE SEGUROS GENERALES
Miguel Escalante
Sub Gerente Técnico

		- Accidentes personales - Ocupantes del vehículo - Ocupantes del Vehículo Asegurado (5 personas incluyendo al Conductor): Muerte o Invalidez Hasta Gs. 50.000.000 cada uno. Incapacidad Permanente Hasta Gs. 50.000.000 cada uno. Gastos por Asistencia Médica Hasta Gs. 10.000.000 cada uno. **- Cobertura de Accesorios en Robo y/o Accidente:** Robo de Radio, Tocacinta, Antena Hasta Gs. 4.000.000.- Robo de llantas, cubiertas, espejos, insignias, busca huellas Hasta Gs. 5.000.000.- **- Daños por Tumulto Y/O Alboroto Popular Y/O Huelga Y/O Manifestaciones:** cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular, huelga y/o manifestaciones que revista tales caracteres, como así tambien por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos, 100 % de cobertura de los daños. **- Coberturas Adicionales:** Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la Contratante, sin restricción de kilometraje, las 24 Hs. y sin consto alguno para el Asegurado. Asistencia ambulancia, las 24 hs. La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato. La aseguradora deberá abonar en caso de siniestro del vehiculo, el valor asegurado del mismo sin descuento alguno. La Aseguradora se hace responsable de la provisión de los repuestos y componentes electrónicos en caso de siniestro. Si éstos no se encuentran en plaza, deberán ser importados y todos los gastos correrán por cuenta de la aseguradora.			

Vigencia: Un año

Cualquier información adicional con gusto les suministraremos.

Atentos saludos.

LA AGRICOLA S.A.
DE SEGUROS GENERALES
Miguel Escalante
Sub Gerente Técnico

RE: Solicitud de Presupuesto-Seguros Varios

Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py>
Mar 3/10/2023 17:54
Para:FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)
COTIZACION REFERENCIAL FENIX S.A. DE SEGUROS_FP UNE.pdf;

Buenas tardes Señores:
UOC Facultad Politécnica UNE

Adjuntamos nuestra cotización para vuestro proceso de licitación para la "Contratación de Seguros"

Cualquier consulta a las órdenes, saludos,

De: FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>
Enviado: jueves, 28 de septiembre de 2023 11:53
Para: Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py>
Asunto: Solicitud de Presupuesto-Seguros Varios

Señores/as

FENIX SEGUROS

Buenas Tardes. Desde la Unidad de Contrataciones Públicas (UOC) de la Facultad Politécnica - UNE, nos dirigimos a Ustedes, con el fin de solicitar presupuesto para la **Contratación de Seguros**, la cual adjuntamos en este correo.

Sin otro particular, nos despedimos; deseándoles éxitos en sus funciones.

ATTE: UOC - FPUNE

FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Asunción, 03 de octubre de 2023

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Faculta Politécnica de la UNE
Presente

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de presentarles cotización de seguros conforme a los datos proveídos, según detalle:

ÍTEM	BIENES ASEGURADOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CAPITAL	Precio Unitario (12meses)	Total
1	**Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).**	- Se pretende asegurar la pérdida sufrida por la Facultad Politécnica - UNE, causada por cualquier delito de defraudación o acto encuadernado en el Código Penal, de dinero o efectos convertibles en dineros (cheques) que fuera cometido por los empleados.	30.000.000	64.000	768.000
2	**Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).**	- Se pretende asegurar valores en tránsito que consisten en transporte de dinero del Departamento de Tesorería, la presente comprende el movimiento efectuado desde la Facultad Politécnica - UNE al Banco asignado para los depósitos bancarios.	30.000.000	65.000	780.000
3	**Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).**	- Se pretende asegurar la perdida por robo y salto del dinero o valores convertibles en dinero (cheques), mientras los mismos se encuentren depositados en ventanillas, mostrador o escritorios ubicados dentro de la oficinas administrativas del Asegurado incluyendo el transito interno de la recaudación desde las cajas hasta la tesorería.	30.000.000	70.000	840.000
4	**Seguro de Robo/Hurto/Sustracciones del Contenido del Edificio.**	- Contenido general del Edificio, equipos electrónicos, herramientas mayores, equipos informáticos, mobiliarios, sistemas de CCTV en general, y los demás bienes patrimoniales de la Facultad Politécnica-UNE sito en Avda UNE y Rca. del Paraguay, Km 8 Campus de la UNE, Ciudad del Este.	100.000.000	195.500	2.310.000

5	**Seguro de Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2 – 1998**	**Cobertura para el Vehículo:** **- Incendio y accidentes** El asegurador se obligara a indemnizar el 100 % del valor de la suma asegurada pérdida o daño parcial y total del veh daños materiales parciales o t ocasionados al vehículo por la acción o indirecta del fuego, ignición, explosión, granizos, vuelco, despeñamiento, inme roce, choque de o con otros vehí personas, animales o cualquier otro a externo y ajeno al mismo vehículo, mi circule, sea transportado o esté estaciona la vía pública, garaje, taller, depósito u lugares apropiados en cualquier punto República del Paraguay), sin franquicia. **- Robo /o/ Hurto** El asegurador se obligará a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial. **- Responsabilidad Civil:** Lesiones o Muerte a 1 persona Hasta Gs. 50.000.000.- Lesiones o Muerte a 2 o más personas Hasta Gs. 100.000.000.- Daños materiales a cosas de terceros Hasta Gs. 30.000.000.- **- Accidentes personales - Ocupantes del vehículo** - Ocupantes del Vehículo Asegurado (5 personas incluyendo al Conductor): Muerte o Invalidez Hasta Gs. 50.000.000 cada uno. Incapacidad Permanente Hasta Gs. 50.000.000 cada uno. Gastos por Asistencia Médica Hasta Gs. 10.000.000 cada uno. **- Cobertura de Accesorios en Robo y/o Accidente**: Robo de Radio, Tocacinta, Antena Hasta Gs. 4.000.000.- Robo de llantas, cubiertas, espejos, insignias, busca huellas Hasta Gs. 5.000.000.- **- Daños por Tumulto Y/O Alboroto Popular Y/O Huelga Y/O Manifestaciones**: cuando éstos hayan sido causados directamente por	58.702.500	360.000	4.432.000

		personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular, huelga y/o manifestaciones que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de éstos hechos, 100 % de cobertura de los daños. **- Coberturas Adicionales:** Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la Contratante, sin restricción de kilometraje, las 24 Hs. y sin consto alguno para el Asegurado. Asistencia ambulancia, las 24 hs. La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato. La aseguradora deberá abonar en caso de siniestro del vehículo, el valor asegurado del mismo sin descuento alguno. La Aseguradora se hace responsable de la provisión de los repuestos y componentes electrónicos en caso de siniestro. Si éstos no se encuentran en plaza, deberán ser importados y todos los gastos correrán por cuenta de la aseguradora.			
6	**Seguro de Vehículos Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina 4X2 Flex – 2011**	**Cobertura para el Vehículo:** **- Incendio y accidentes** El asegurador se obligara a indemnizar hasta el 100 % del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizos, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay), sin franquicia. **- Robo /o/ Hurto** El asegurador se obligará a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye los daños causados al vehículo asegurado como	135.000.000	595.000	7.140.000

		consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial. **- Responsabilidad Civil:** Lesiones o Muerte a 1 persona Hasta Gs. 50.000.000.- Lesiones o Muerte a 2 o más personas Hasta Gs. 100.000.000.- Daños materiales a cosas de terceros Hasta Gs. 30.000.000.- **- Accidentes personales - Ocupantes del vehículo** - Ocupantes del Vehículo Asegurado (5 personas incluyendo al Conductor): Muerte o Invalidez Hasta Gs. 50.000.000 cada uno. Incapacidad Permanente Hasta Gs. 50.000.000 cada uno. Gastos por Asistencia Médica Hasta Gs. 10.000.000 cada uno. **- Cobertura de Accesorios en Robo y/o Accidente**: Robo de Radio, Tocacinta, Antena Hasta Gs. 4.000.000.- Robo de llantas, cubiertas, espejos, insignias, busca huellas Hasta Gs. 5.000.000.- **- Daños por Tumulto Y/O Alboroto Popular Y/O Huelga Y/O Manifestaciones**: cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular, huelga y/o manifestaciones que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de éstos hechos, 100 % de cobertura de los daños. **- Coberturas Adicionales:** Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la Contratante, sin restricción de kilometraje, las 24 Hs. y sin consto alguno para el Asegurado. Asistencia ambulancia, las 24 hs. La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato. La aseguradora deberá abonar en caso de siniestro del vehículo, el valor asegurado del mismo sin descuento alguno.			

		La Aseguradora se hace responsable de la provisión de los repuestos y componentes electrónicos en caso de siniestro. Si éstos no se encuentran en plaza, deberán ser importados y todos los gastos correrán por cuenta de la aseguradora.			

Atentamente,

Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones